

## A C T A

### **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Jesús Perandones García*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas del día veintiuno de diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Ángel Moreno García.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** Se justifica la urgencia, que viene motivada por la necesidad tramitar a la mayor brevedad posible el expediente correspondiente al asunto a tratar en el segundo punto del Orden del día, para acelerar el proceso de información pública.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

**II.- ADMISIÓN A TRÁMITE Y APROBACIÓN INICIAL DE LA 2ª FASE DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LAS CARRETERAS M203 Y M206, PROMOVIDO POR LAS MERCANTILES “RECUPERACIONES FERROHENARES, S.L.” Y “VIVEROS LOS SIETE CRUZ, S.L.”.-** Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Con fechas 4 y 29 de octubre de 2020 fue publicado en el BOCM, la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.*

*El Citado Plan General, clasificó todo el suelo no urbanizable como Protegido estableciendo diferentes calificaciones en función de su contenido y características específicas, estableciendo dentro de las estrategias de gestión del Suelo no urbanizable, que algunas industrias existentes se recojan incluyéndolas dentro del ámbito de un Plan Especial de Recuperación Ambiental, con objeto de fijar las condiciones de permanencia de las industrias existentes compatibilizándolas con las exigencias del Medio Ambiente.*

*En este sentido el Plan General delimitó dentro de SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO de interés paisajístico, un ámbito en el entorno del cruce de las carreteras M203 y M206, representando en el Plano de Calificación del Suelo del PGOU y en la ficha correspondiente y propuso, dado el alto grado de deterioro en que se encuentra la regeneración del espacio rural, compatibilizándolo con la permanencia de las industrias existentes, regulando las condiciones de permanencia de las mismas.*

*Mediante acuerdo Plenario de 26 de marzo de 2007 fue aprobado definitivamente el PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LAS CARRETERAS M203 y M206 Primera fase.*

*Con fecha 18 de julio de 2011 tuvo su entrada en este Ayuntamiento tres ejemplares del PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LAS CARRETERAS M203 y M206 2ª fase, presentado por Dª Charo Alonso López y Dª Lide Vinós Gómez de Baluguera en representación de las mercantiles RECUPERACIONES FERROHENARES, S.L., TRANSPORTES IVARTEL, S.L. y “VIVEROS LOS SIETE CRUZ, S.L.”, solicitando al Ayuntamiento su aprobación, previos los trámites oportunos.*

*Visto lo que antecede y en base a los informes técnico y jurídico obrantes en el Expediente, Dª Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

#### **PROPUESTA**

*Primero.- Admisión a trámite y Aprobación Inicial de la 2ª FASE DEL PLAN ESPECIAL DE REGENERACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LAS CARRETERAS M-203 Y M-206, promovido por las mercantiles RECUPERACIONES FERROHENARES, S.A., TRANSPORTES IVARTEL, S.L. y VIVEROS LOS SIETE CRUZ, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Iñigo Sáenz de Pipaon y Mengs y las Abogadas Dª Charo Alonso López y de “Dª Lide Vinós Gómez de Baluguera.*

*Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOCM y en uno de los periódicos de mayor circulación, y modificación individualizada a todos los propietarios afectados. Durante el plazo de información pública y con anterioridad a la Aprobación definitiva, se fijará la cuantía, plazos y forma de pago del canon de esta 2ª fase.*

*En San Fernando de Henares, a 19 de diciembre de 2011.*

**Laura Bedoya Ortuño**  
**Concejala de Urbanismo e Industria.”**

*Se procede a explicar el contenido del presente punto relativo a la «Admisión a trámite y aprobación inicial de la 2ª Fase del Plan Especial de Regeneración en el entorno de las Carreteras M203 y M206, promovido por las mercantiles “RECUPERACIONES FERROHENARES,*

S.A.”, “TRANSPORTES IVARTEL, S.L.” y “VIVEROS LOS SIETE CRUZ, S.L.”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-1 Y EDIFICIOS ADHERIDOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-** Se retira del Orden del día.

**IV.- CONVENIO DE CESIÓN DE EDIFICIO DE 1.599 M<sup>2</sup> UBICADO EN EL PROYECTO UNITARIO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA UE-1 DEL P.G.O.U. Y EDIFICIOS ADHERIDOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-** Se retira del Orden del día.

**V.- CONVENIO DE CESIÓN DE 15 PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN EL PROYECTO UNITARIO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA UE-1 DEL P.G.O.U. Y EDIFICIOS ADHERIDOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-** Se retira del Orden del día.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las trece horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.